



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



discapacidad y/o familiar	3	hablar con el responsable del área para expresarle su inconformidad	
Persona con discapacidad familiar.	4	Si la inconformidad persiste sigue puede solicitar al responsable del área hablar con la Directora de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, la cual se encargará de darle solución definitiva correspondiente o bien explicar a detalle por qué no se puede dar el servicio. Fin de Procedimiento	10 Min

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en sus modalidades de atención a personas con discapacidad, deberá ofrecer información, de los requisitos para acceder al programa, que así lo soliciten y necesiten sin perjuicio alguno de que sean beneficiarios de algún otro programa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, siempre que cumplan con los requisitos mencionados en el punto V.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El control del programa se realiza a través del Informe Mensual por parte de la Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno, el cual es remitido a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para su evaluación. Así como la auditoría del mismo por parte de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

X. FORMAS DE PARTICIÓN SOCIAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, operada por la Dirección de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, trabaja conjuntamente dentro de los grupos de trabajo del Consejo Promotor para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad, en específico los grupos de trabajo de Salud y Rehabilitación, Educación y Cultura, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, tiene a su cargo el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Atención y Canalización a Instituciones de Asistencia Social, Unidades Básicas de Rehabilitación y Capacitación. Programas a los que pueden acceder las Personas con Discapacidad que ha si lo soliciten y necesiten sin perjuicio de que sean beneficiarios del Programa en "Servicio de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad"

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

I. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
La Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad
La Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno.

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES.

Objetivos Generales.

Otorgar a las personas con discapacidad permanente los instrumentos necesarios para otorgarles una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos

Expedir constancias a personas con discapacidad permanente que habitan en el distrito Federal, para la exención de pago al transporte público y descuento al transporte foráneo, trámite de alta de placas, credencial y tarjetón para vehículos en los que viajan, así como exención del pago por uso y explotación en áreas y vía pública para el ejercicio comercial.

III. Metas Físicas.

Proporcionar atención a 9 743 personas y prestar 164 491 servicios.

IV. Su Programación presupuestal.

Se cuenta con un presupuesto de \$1, 640,439.00

V. Los Requisitos y Procedimientos de acceso.

Requisitos en original y copia para cotejo:

- 1) Diagnostico Médico (Expedido por una Institución Oficial y con Vigencia Máxima de 6 meses)
- 2) Acta de Nacimiento
- 3) Comprobante de Domicilio
- 4) Identificación Oficial
- 5) 2 Fotografías Tamaño infantil
- 6) Si es menor de edad la identificación oficial del Tutor.

Criterios de Ejecución: Los servicios del programa se llevan a cabo siempre y cuando la persona con discapacidad y/o familiar cumplan con los requisitos para la expedición de la Constancia solicitada.

Criterios de Elegibilidad: El solicitante tiene que ser persona con discapacidad permanente.

Procedimiento:

Unidad administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Persona con discapacidad y/o familiar.	1	Solicita "Constancia" para exención de pago al transporte público, descuento al transporte foráneo; trámite de placas, credencial y tarjetón y/o exención de pago por uso o explotación de vía y áreas públicas para el ejercicio comercial, a la Subdirección de Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno.	5 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno	2	Recibe a la persona con discapacidad y/o familiar, solicita "Documentación" requerida y revisa.	10 Min
	3	¿Cumple con documentación?	10 Min

	4	No. Agenda fecha para entrega de documentación requerida. Regresa al punto 2. Si. Pregunta a la persona con discapacidad y/o familiar que tipo de "Constancia" solicita. A) Exención de pago al transporte público o descuento al transporte foráneo. B) Trámite de placas, credencial o tarjetón y/o exención de pago por uso de explotación de vía y áreas públicas para el ejercicio comercial. ¿Qué tipo de constancia?	10 Min
Persona con discapacidad y/o familiar	5	A) Solicita a la Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno "Constancia" para exención de pago al transporte público o descuento al transporte foráneo.	5 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno	6	Elabora y firma "Constancia" correspondiente, entrega original y copia de la persona con discapacidad y/o familiar para forma de recibido.	15 Min
Persona con discapacidad y/o familiar	7	Recibe "Constancia" original, firma de recibido en la copia y entrega a la Subdirección de Prevención y Enlace con Programas con Gobierno para su archivo.	5 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno	8	Recibe "Copia" firmada y archiva (conecta al fin)	5 Min
Persona con discapacidad y/o familiar	9	B) Solicita a la Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno "Constancia" para trámite de placas, credencial o tarjetón y/o "Constancia" para exención de pago por uso o explotación de vía y áreas públicas para el ejercicio comercial.	5 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno	10	Elabora "Constancia" y envía a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para su firma.	10 Min
Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad	11	Recibe "Constancia" original revisa y envía a la Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno para trámites conducentes.	10 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Gobierno	12	Recibe "Constancia" formada, revisa y entrega original y 2 copias a la persona con discapacidad y/o familiar de recibido.	10 Min

Persona con discapacidad y/o familiar	13	Recibe "Constancia" original, firma de recibido en dos copias y entrega a la Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno para trámites conducentes.	5 Min
Subdirección de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno	14	Recibe "Copias" formadas, archiva una y la segunda la envía a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para su archivo.	10 Min
Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad	15	Recibe "copia" revisa y archiva.	5 Min
Fin de Procedimiento			

Las personas con Discapacidad tienen que presentar la siguiente documentación:

- Diagnóstico médico (expedido por IMSS, ISSST, Centros de Salud autorizados del año 2009)
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio del D.F.
- Identificación oficial.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Si es menor de edad, se necesita la identificación oficial del tutor.

Estrategia de comunicación: El Programa se difunde a través de la página del DIF-DF, Módulos de Atención a Personas con Discapacidad, oficinas de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad y Programas Territoriales.

VI. Los Procedimientos de Instrumentación.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, operada por medio de la Dirección de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, difunde e informa sobre los programas dirigidos hacia las personas con discapacidad así como del programa de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad a través de , Eventos y Mesas Territoriales donde participa , en los Módulos de Atención para Personas con Discapacidad ubicados en distintos Centros DIF DF, en oficinas centrales de la Dirección Ejecutiva , por medio del Tríptico y Volante informativos donde se encuentran los requisitos para ser beneficiario , así como dirección de los Módulos de Atención y Unidades Básicas de Rehabilitación en el Distrito Federal.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Unidad administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Servidor público responsable de brindar el servicio	1	Primer acercamiento de la persona que solicita o requiere el servicio con el servidor público responsable de hacer llegar el mismo.	10 Min
Persona con discapacidad y/o familiar.	2	No está conforme con el trato que se le dio, o bien, no se le puede brindar el servicio solicitado. Esto puede hacerlo personalmente, telefónicamente o bien vía internet	5 Min
Persona con discapacidad y/o familiar	3	Ante tal situación puede solicitar al servidor que la atendió hablar con el responsable del área para expresarle su inconformidad Si la inconformidad persiste sigue puede solicitar al responsable del área hablar con la Directora de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, la cual se encargará de darle solución definitiva correspondiente o bien explicar a detalle por qué no se puede dar el servicio.	10 Min
Persona con discapacidad y/o familiar.	4	Fin de Procedimiento	10 Min

VIII. Los Mecanismos de Exigibilidad.

Cuando algún beneficiario no está conforme con el trato que se le dio, o bien, cuando no se le puede expedir la Constancia solicitada. Ante tal situación puede solicitar hablar con la Directora de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, para emitir su queja, igualmente puede realizar su queja por escrito al correo electrónico del DIF-DF o vía telefónica en los de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad 55591919 Ext. 7002, 7001 y al 01800 3432322.

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores.

Se realiza un Informe Mensual por parte de la Dirección de Educación Prevención Rehabilitación y Enlace con Gobierno, el cual es remitido a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para su evaluación.

X. Las formas de participación social.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, operada por la Dirección de Educación, Prevención, Rehabilitación y Enlace con Gobierno, trabaja conjuntamente dentro de los grupos de trabajo del Consejo Promotor para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad, en específico los grupos de Rehabilitación Laboral, Capacitación y Empleo, así como Accesibilidad y Transporte. De igual forma en las Mesas Territoriales, se difunde el programa mediante trípticos y volantes informativos.

XI. La articulación con otros programas sociales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, tiene a su cargo el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Atención y Canalización a Instituciones de Asistencia Social, Unidades Básicas de Rehabilitación y Capacitación. Programas a los que pueden acceder las Personas con Discapacidad que ha si lo soliciten y necesiten sin perjuicio de que sean beneficiarios del Programa en "Servicio de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad".

El Programa de “Servicio de Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad” se relaciona con el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, en que ambos buscan la equidad e igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, esto se enfoca en dotar de las herramientas necesarias a este sector de la población para hacer frente a las condiciones adversas a su entorno y así gocen de sus derechos sociales y humanos.

Conforme al Reglamento de la LDSDF, artículo 38, inciso V, existen dependencias de Gobierno que manejan el área de Atención Social y realizan el oficio dirigido a la Directora General del DIF-DF o al Director Ejecutivo de Apoyo a Personas con Discapacidad, con el propósito de que se les realice la Constancia de Discapacidad solicitada.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en su eje estratégico 2 propone lo siguiente:

- Los ámbitos de mayor vulnerabilidad en nuestra sociedad se ubican en la población infantil. El compromiso con el cuidado en cada una de las etapas de desarrollo del niño debe fortalecerse, fundamentalmente entre la población que vive en pobreza. La inversión que se realiza a favor de las niñas y los niños, está probado que alcanza altos rendimientos en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- El enfoque de la salud pública nos señala de manera alarmante que los malos hábitos alimenticios y falta de actividad física provoca que México haya iniciado el siglo XXI con una epidemia nunca antes enfrentada: el síndrome metabólico.
- Una de sus estrategias es abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, focalizando el gasto social en las unidades territoriales más marginadas y atendiendo de manera particular a los grupos vulnerables, como la población infantil.
- En sus líneas de política de equidad social, se contempla extender los programas de ayuda a la infancia, instrumentando el sistema de asistencia social, aumentando y mejorando la prevención y atención a personas y familias en condiciones de abandono o extrema necesidad, con programas de apoyo específicos en los que se ubican entre otros, la educación, salud y alimentación.

Que la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal prevé el establecimiento del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, cuyas actividades prioritarias deberán contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable, en apego y concordancia a los objetivos, estrategias y prioridades del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.

Que para coadyuvar en la ejecución de lo planteado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), continuará con la operación del Programa de Desayunos Escolares (PDE), en beneficio de las niñas y los niños inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional en el Distrito Federal de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial, que prioritariamente habitan en zonas de muy alta, alta y media marginalidad, con el propósito de promover una alimentación correcta en población escolar mediante el otorgamiento de desayunos fríos, diseñados con criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario para contribuir a su crecimiento y desarrollo adecuados.

Que con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que se destinan al Programa de Desayunos Escolares (PDE), así como para alcanzar los objetivos y metas, se expiden las presentes Reglas de Operación.

I. INTRODUCCIÓN